

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 11

**SERIE 2020-2021
PON-2 (11)**

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JOSÉ A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ A CONCEDER A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LIBRE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y UN CIERRE NAVIDEÑO QUE COMPRENDE DESDE EL MEDIODÍA DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON CARGO A LICENCIA REGULAR Y/O TIEMPO COMPENSATORIO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO: La Ley 305, aprobada el 25 de diciembre de 2002, cuyo título es "Para declarar día festivo el veinticuatro (24) de diciembre de cada año, a partir del mediodía" en su Artículo 1 (a) dice:

Por la presente se declara día de fiesta oficial y legal en Puerto Rico el día veinticuatro (24) de diciembre de cada año a partir del mediodía. Asimismo, permanecerán cerradas todas las oficinas públicas, insulares y municipales de Puerto Rico a partir de ese momento.

POR CUANTO: Con el propósito de propiciar la unión familiar y el compartir de estas festividades navideñas en alegría y paz, el Alcalde de Manatí, Hon. José A. Sánchez González, solicitó autorización de este Honorable Cuerpo Legislativo, para conceder libre con cargo a vacaciones regulares acumuladas y/o tiempo compensatorio el 27 de noviembre de 2020 y la tarde del 23, la mañana del 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Manatí.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

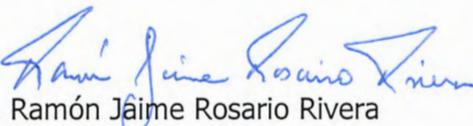
SECCIÓN 1: Autorizar al alcalde, Hon. José A. Sánchez González, de conceder libre con cargo a vacaciones regulares acumuladas y/o tiempo compensatorio el 27 de noviembre de 2020 y la tarde del 23, la mañana del 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, a los empleados y funcionarios municipales; con excepción del personal que por necesidad de servicio, la administración determine que deben presentarse a laborar.

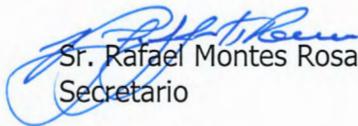
SECCIÓN 2: Los Directores de las dependencias municipales que prestan servicios directos a la ciudadanía tomarán las medidas necesarias para que no se afecten los servicios a la ciudadanía.

SECCIÓN 3: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

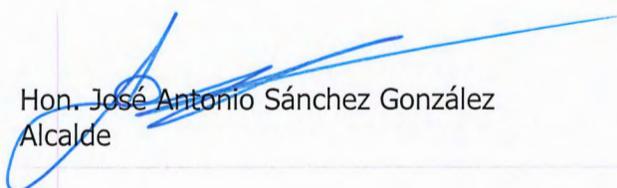
SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a la oficina de Recursos Humanos y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 10 de noviembre de 2020.


Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Presidente


Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde,
el día 17 de noviembre de 2020.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 11 Serie 2020-2021**, titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JOSÉ A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ A CONCEDER A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LIBRE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y UN CIERRE NAVIDEÑO QUE COMPRENDE DESDE EL MEDIODÍA DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON CARGO A LICENCIA REGULAR Y/O TIEMPO COMPENSATORIO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2020.

VOTO AFIRMATIVO: 13

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Carlos E Rivera Arroyo
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Ramón Armaiz Serrano

Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. María A. Otero González
Hon. Israel Malavé Rodríguez
Hon. Heriberto López González
Hon. Melvin Vega Pérez
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto

VOTOS ABSTENIDOS: 3

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 17 de noviembre de 2020.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí